



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

---

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 28-3-89

NUM.: 86

---

SERIE B:  
ACTOS DE CONTROL

#### SUMARIO

##### RESOLUCION DEL PLENO

Págs.

Sobre la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la suscripción por el Consejo de Gobierno de un convenio con el Gobierno de la nación en materia de objeción de conciencia.

778

##### ACUERDO DEL PLENO

Sobre la propuesta de los Grupos Parlamentarios Mixto y Socialista, para la creación de una Comisión Especial sobre ampliación de competencias de la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano.

778

**RESOLUCION DEL PLENO**

El Pleno de la Diputación General en su sesión celebrada el día 16 de marzo de 1989, aprobó la siguiente resolución, sobre la Proposición no de Ley que se indica.

Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa a la suscripción por el Consejo de Gobierno de un convenio con el Gobierno de la nación en materia de objeción de conciencia, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General Serie B, núm. 84, de 14 de marzo de 1989.

**Resolución:**

"Que el Gobierno de La Rioja realice gestiones con el Gobierno de la nación tendentes a establecer un convenio que garantice, a aquellos ciudadanos que tengan reconocida la condición de objetor de conciencia, la realización de la prestación social sustitutoria en entidades o servicios dependientes de la Administración regional, conforme a lo dispuesto en la Ley 48/84 reguladora de la objeción de conciencia y las disposiciones que la desarrollan".

Se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 20 de marzo de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

-----OO-----

**ACUERDO DEL PLENO**

El Pleno de la Diputación General en su sesión plenaria celebrada el día 16 de marzo de 1989 aprobó a propuesta de los Grupos Parlamentarios Mixto y Socialista, la creación de una Comisión Especial sobre ampliación de competencias de la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 84, de 14 de marzo de 1989.

Se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 20 de marzo de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.



BOLETIN OFICIAL DE LA  
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

**BOLETIN  
DE SUSCRIPCION**

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono..... Ciudad.....

D. P. .... Provincia.....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm.  
11 - 79015666 - 2 o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja.  
26001 LOGROÑO (La Rioja). Marqués de San Nicolás. s/n.

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año ..... 2.000 ptas. Precio del ejemplar..... 50 »</p>	<p style="text-align: center;">EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA Marqués de San Nicolás. s/n 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
---	--